



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.



SECCIÓN: DESPACHO DEL C. PRESIDENTE
ASUNTO: COMITÉ DE TRANSPARENCIA
OFICIO No. 359/2018

LICDA. ROCÍO CAMPOS ANGUIANO
COMISIONADA PRESIDENTA DE INFOCOL
P R E S E N T E.-

En mi calidad de Presidente Municipal de Armería y con las facultades que me otorga la Ley del Municipio Libre en su Artículo 47, Fracción I, inciso a), y de acuerdo a lo establecido por los artículos 28 fracción I) y artículos 51, 52 55 y 56 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, informo a usted que nombro al **C.P. Javier Padilla Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento. Así mismo informo a usted de manera respetuosa que se constituye el Comité de Transparencia de la siguiente manera.**

C. Olivia Fernández Chávez	Presidente del Comité de Transparencia
Ing. Jaime Galván Beltrán	Vocal
C.P. Magdalena Santacruz Ramírez	Vocal

Los sujetos nombrados cumplen con el artículo 52 de la citada ley; ya que dependen del sujeto obligado y entre quienes integren el comité de Transparencia no existe subordinación jerárquica. Se crea el comité de transparencia con el fin de que realicen el ejercicio de sus atribuciones en base al artículo 54 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, Y IX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Sin otro particular por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Armería, Col., a 05 de Noviembre de 2018
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



Salvador Bueno A
C. Salvador Bueno Arceo

PRESIDENCIA



C.P.P. Archivo